



**COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.**  
**Procedimiento para la publicación de los antecedentes de quienes**  
**postulen al cargo de director**

**1.- Política.**

1.1 Con el objeto de que los accionistas cuenten con la mayor información posible que fundamente las distintas opciones que se someten a su votación en las Juntas Generales de Accionistas, el Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. (la "Compañía") ha establecido el siguiente procedimiento para la publicación de los antecedentes de quienes postulen al cargo de director de Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

1.2 Con todo, la compañía no asume ni asumirá responsabilidad alguna por la veracidad de los antecedentes que quienes postulen al cargo de director le hagan llegar para su publicación.

**2.- Procedimiento.**

2.1 Aquéllos candidatos al cargo de director de la sociedad que deseen que su experiencia, profesión y perfil profesional (los "Antecedentes") sean puestos a disposición de los accionistas por la Compañía, con a lo menos dos días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas en que se decida su elección, deberán poner a disposición del Gerente General los Antecedentes, en los términos y condiciones que se indican a continuación.

2.2 Los Antecedentes deberán ser enviados por carta certificada dirigida al Gerente General. La Compañía publicará los Antecedentes que se reciban con, a lo menos, 4 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas respectiva.

2.3 Los Antecedentes enviados deberán contener obligatoriamente un resumen con el nombre completo del postulante, cédula nacional de identidad, edad, títulos de estudios superiores, experiencia y perfil profesional, en una extensión no superior a 2.000 caracteres con espacios.

2.4 Asimismo, se podrá indicar si postula o no al cargo de director independiente de la sociedad, así como el nombre o razón social del o los accionistas que lo proponen.

2.5 El sólo envío de la comunicación a que se refiere el párrafo 2.2 anterior, dará derecho a la Compañía para publicar y poner a disposición de sus accionistas en la forma que se indica a continuación, la totalidad de la información enviada.



2.6 Los Antecedentes serán puestos a disposición de los accionistas, con a lo menos dos días de anticipación a la Junta General de Accionistas respectiva, mediante la publicación en la página web [www.camanchaca.cl](http://www.camanchaca.cl) del documento que al efecto elabore el Gerente General de la Compañía.

2.7 La Compañía se reserva el derecho a no publicar los Antecedentes de aquéllos postulantes que se encuentren afectos por alguna de las causales de inhabilidad contempladas en los artículos 35 y 36 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

2.8 El envío de los Antecedentes no eximirá, a quienes postulen al cargo de director independiente, del cumplimiento de las obligaciones que al efecto dispone el artículo 50 bis de la ley 18.046 sobre sociedades anónimas.

2.9 Las disposiciones del presente procedimiento entrarán en vigencia una vez que sea aprobadas por el Directorio.